

REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA



LEY ESPECIAL DE  
ENDEUDAMIENTO ANUAL PARA EL  
EJERCICIO FISCAL  
2002

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 6 del artículo 187 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en concordancia con lo previsto en los artículos 80 y 180 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,

**ACUERDA**

la siguiente,

**“LEY ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO ANUAL PARA EL  
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002”**

**ARTICULO 1º.-** El monto máximo de endeudamiento que podrá contraer la República durante el Ejercicio Fiscal del año 2002 se realizará según lo estipulado en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente relación, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América o su equivalencia en Bolívares, a la tasa de cambio referencial de SETECIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs.770,00) por dólar de los Estados Unidos de América:

<b>CONCEPTO</b>	<b>(Millones de US\$.)</b>	<b>(Millones de Bs.)</b>
Programas y Proyectos. (Artículo 3º)	1.923,23	1.480.887,69
Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna. (Artículo 4º)	3.581,70	2.757.906,95
Gestión Fiscal. (Artículo 5º)	4.923,37	3.790.996,46
Pago de Compromisos y Transferencias. (Artículo 6º)	455,75	350.929,10
<b>TOTAL</b>	10.884,05	8.380.720,20

**ARTICULO 2°.-** Se autoriza al Ejecutivo Nacional para que durante el Ejercicio Fiscal del año 2002 contrate operaciones de crédito público tanto de naturaleza externa como interna, destinadas al financiamiento de Programas y Proyectos, de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley, hasta por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 98/100 (US\$ 4.572.517.012,98) equivalentes a TRES BILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 3.520.838.100.000,00) a la tasa de cambio referencial de SETECIENTOS SETENTA BOLÍVARES (Bs. 770,00) por dólar de los Estados Unidos de América, conforme a la siguiente relación:

<b>Organismo / Proyectos</b>	<b>Contratación (MM Bs)</b>	<b>Contratación (MM US \$)</b>
<b>MINISTERIO INTERIOR Y JUSTICIA</b>	<b>323.762,80</b>	<b>420,47</b>
Seguridad y Convivencia Ciudadana	21.875,00	28,41
Construcción y Rehabilitación de Centros Penitenciarios	60.000,00	77,92
Modernización del Sistema Registral y Notarial	21.667,80	28,14
Reforma del Sistema de Justicia Penal	0,00	
Sistema de Identificación Ciudadana y Control Migratorio	220.220,00	286,00
<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>	<b>20.000,00</b>	<b>25,97</b>
SENIAT II		
Apoyo al Proceso Presupuestario y Análisis de la Política Económica		
Sistema de Gestión y Control Financiero II (SIGECOF II)		
BANFOANDES	20.000,00	25,97
Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAPFA)		
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Apoyo al Proceso Presupuestario y Análisis de la Política Económica (Oficina de Asesoría Económica de Congreso)		
<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA</b>	<b>481.407,23</b>	<b>625,20</b>
Bienestar y Seguridad Social de la Fuerza Armada Nacional	2.768,42	3,60
Inversión Militar Ejército	138.700,00	180,13
Inversión Militar Aviación	98.280,00	127,64
Inversión Militar y Acondicionamiento de Infraestructura de la Guardia Nacional		
Plan de Recuperación de la Fuerza Armada Nacional	91.860,00	119,30
Inversión Militar de la Armada	19.241,50	24,99
Proyectos Especiales II Fase	130.557,31	169,55

<b>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO</b>	<b>64.910,58</b>	<b>84,30</b>
Apoyo a Pequeños Productores y Pescadores de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón		
Programa de Extensión Agrícola		
Comunidades Rurales Pobres	2.121,30	2,75
Programa Fronterizo	2.500,00	3,25
Afectación de Tierras y Bienhechurías	20.000,00	25,97
Rehabilitación y Construcción de Grandes y Medianos Sistemas de Riego a Nivel Nacional	40.000,00	51,95
Recuperación de Frigoríficos		
Programas para el Turismo		
Desarrollo de Cadenas Agroproductivas Región Barlovento	289,28	0,38
Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Fito y Zoonosanitaria		
Programa para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural (PESA)		
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	<b>71.957,29</b>	<b>93,45</b>
Apoyo al Centro de Acción Social por la Música FESNOJIV	9.557,29	12,41
Complejo Deportivo Velódromo Teo Capriles	2.500,00	3,25
Centro de Alto Rendimiento La Rinconada	8.000,00	10,39
Acondicionamiento Estadio Nacional Brígido Iriarte	1.500,00	1,95
Centro Acción Social por la Música		
Extensión, Investigación, Bibliotecas y Mejoramiento de Infraestructura de Universidades	50.000,00	64,94
Festival Internacional de Teatro de Oriente. Gobernación Edo. Anzoátegui	400,00	0,52
<b>MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>16.940,00</b>	<b>22,00</b>
Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud del Dpto. Metropolitano de Caracas	1.540,00	2,00
Programa de Inversión y Desarrollo Social (PROINDES)		
Programa de Inversión y Desarrollo Social (PROINDES) Fase II	14.500,00	18,83
Programa de Apoyo a la Iniciativa de Gestión Social (PAIS)		
Asociación Renal de Aragua, Estado Aragua	900,00	1,17
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Proyecto Integral de los Servicios del Ministerio del Trabajo		
<b>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>973.437,40</b>	<b>1.264,20</b>
Autopista José Antonio Páez	5.000,00	6,49
Autopista Rómulo Betancourt	5.000,00	6,49
Programa de Infraestructura Social (PISO)	1.540,00	
Universidad Central de Venezuela	6.600,00	8,57
Rehab. De carreteras, puentes y túneles (Vial III) (Fontur)		

Renovación de flota transporte urbano		
Programa Nacional de Transporte Urbano I (PNTU)		
Metro de Valencia (Línea I y Extensión Guaparo)	69.300,00	90,00
Sistema de Transporte Masivo Edo. Mérida	22.866,30	29,70
Línea IV Capuchinos Plaza Venezuela		
Inversiones operativas C.A. Metro de Caracas	300,00	0,39
Línea III Tramo El Valle La Rinconada	2.500,00	3,25
Expropiaciones Línea III Metro de Caracas	6.800,00	8,83
Expropiaciones Línea IV C.A. Metro de Caracas	10.640,00	13,82
Metro de Maracaibo	25.474,00	33,08
Eje Orinoco - Apure	623,70	0,81
Plan Nacional de viviendas PROVIS I		
Plan Nacional de viviendas PROVIS II	4.000,00	5,19
Mejoramiento de barrios de Caracas Promueva -Caracas		
Complejo Palacio de Justicia	11.385,00	14,79
Puesta en marcha nueva sede Galería Arte Nacional	8.629,90	11,21
Nueva sede PTJ	5.853,50	7,60
Costa Oriental del Lago de Maracaibo (DUCOLSA)	3.000	3,90
Modernización de los Medios Aéreos del Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) (Adquisición de Aeronaves)	7.000,00	9,09
Modernización del Centro de Control FIR Maiquetía	3.000,00	3,90
Nuevo Programa para finalizar Ferrocarril Caracas - Tuy Medio I y II Etapa	154.000,00	200,00
C. A. Metro los Teques	0,00	0,00
Planta física Universidad de Carabobo	9.500,00	12,34
Biblioteca Nacional	1.000,00	1,30
Archivo General de la Nación	1.000,00	1,30
Univer. Exper.Polit. Antonio José de Sucre	5.250,00	6,82
Equipamiento de la nueva sede de la Biblioteca Nacional	9.000,00	11,69
Programa de Ferrocarriles (Plan Ferroviario)		
Carretera Santa Elena de Uairén Icabaru	4.000,00	5,19
Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM)	4.620,00	6,00
Construcción sede de los poderes Públicos. Alcaldía de Cabimas	5.000,00	6,49
Red de Gas Alcaldía Santa Rita, Municipio Santa Rita Estado Zulia	1.000,00	1,30
Red de Cloacas Zona Norte de Maracaibo, Alcaldía Maracaibo, Mcpio. Maracaibo, Edo. Zulia	1.500,00	1,95
Construcción Vía Ocumare El Playón, Sector Purica, Estado Aragua	390,00	0,51

Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado (IAFE) - 2da Etapa del Sistema Ferroviario de la Región Central, Tramo Puerto Cabello - La Encrucijada	192.500,00	250,00
Programa de Modernización de Sectores Populares del Estado Zulia (Gobernación)	10.000,00	12,99
Construcción Autopista Barquisimeto - Acarigua	15.000,00	19,48
Funda Desarrollo Luz	7.500,00	9,74
Par Vial Morón Boca de Aroa Tucacas. Gob. Estado Falcón	15.000,00	19,48
Comando Policial Integrado La Encrucijada, Edo. Aragua	1.200,00	1,56
Poliedro	1.000,00	1,30
Drenaje y Pavimentación (Vialidad, Aceras y Brocales), de los Barrios Bicentenario, La Abuelita y La Mocletoña, Municipio Mara. Estado Zulia	500,00	0,65
Pavimentación de Calles, Aceras, Brocales y Drenajes en los Sectores: Casco Central, Nazareth y El Uveral de San Rafael, Municipio Mara. Estado Zulia	650,00	0,84
Drenaje y Vialidad de Carrasquero, Parroquia Luis D´Vicente, Municipio Mara. Estado Zulia	850,00	1,10
Construcción de Carretera Rosario - Santa Cruz, Municipio Sucre. Estado Zulia	1.000,00	1,30
Centro Diagnóstico de Tratamiento (CDT) , Cabimas. Estado Zulia	300,00	0,39
Construcción Liceo Parroquia Jorge Hernández, Cabimas. Estado Zulia	800,00	1,04
FUNDALUZ-COL Transferencia. Construcción Laboratorio Facultad de Ingeniería y Economía. Estado Zulia	700,00	0,91
Construcción Ambulatorio Tipo III, Sector El Gaitero, Maracaibo, Parroquia Luis Hurtado Higuera. Estado Zulia	740,00	0,96
Construcción y Reforzamiento de Diques Marginales Derechos e Izquierdos del Rio Capazón, desembocadura del Lago. Municipio Francisco Javier Pulgar. Estado Zulia	500,00	0,65
- Construcción Mercado de Minoristas, Municipio Valmore Rodríguez. PRODUZCA. Estado Zulia	100,00	0,13
- Construcción R3, Sector Cieneguita, Municipio Valmore Rodríguez. PRODUZCA. Estado Zulia	30,00	0,04
- Reparación y Acondicionamiento EB Miranda. El Consejo de Ziruma, Parroquia San Antonio. PRODUZCA. Estado Zulia	20,00	0,03
- Construcción Prolongación Avenida Los Cuarenta, Municipio Cabimas. PRODUZCA. Estado Zulia	1.100,00	1,43
- Sistema de Aducción y Construcción de Pozos Perforados para el Sistema Aguas Blancas en el Consejo de Ziruma, Parroquia San Antonio, Municipio Miranda. PRODUZCA. Estado Zulia	300,00	0,39
-Consolidación Sector Las Yaguasas, Municipio Simón Bolívar. PRODUZCA. Estado Zulia	500,00	0,65
- Construcción Drenaje en el Sector San Isidro, Etapa II, Municipio Simón Bolívar. Estado Zulia	597,00	0,78
- Red de Cloacas de la Holla del Aserradero. Municipio Valmore Rodríguez. Estado Zulia	800,00	1,04
- Otras Inversiones (Costa Oriental del Lago). PRODUZCA - Estado Zulia	500,00	0,65
ZICOLCA (Obras de Infraestructura). Estado Zulia	1.000,00	1,30

- Centro de Investigaciones Cardio - Vasculares (Dotación de Equipos). FUNDADESARROLLO - LUZ. Estado Zulia	200,00	0,26
- Centro de Investigaciones Cardio - Vasculares (Sede del Instituto de Corazón de Occidente). FUNDADESARROLLO - LUZ. Estado Zulia	1.500,00	1,95
- Instituto de Investigaciones Económicas (Continuación Nueva Sede). FUNDADESARROLLO - LUZ. Estado Zulia	500,00	0,65
- Instituto de Investigaciones Económicas (Dotación de Equipos Nueva Sede). FUNDADESARROLLO - LUZ. Estado Zulia	100,00	0,13
- Núcleo Rural Facultad de Veterinaria. FUNDADESARROLLO - LUZ. Estado Zulia	200,00	0,26
- Laboratorio de Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería Eléctrica (Infraestructura y Equipamiento). FUNDADESARROLLO - LUZ. Estado Zulia	60,00	0,08
- Otros Proyectos. FUNDADESARROLLO - LUZ. Estado Zulia	940,00	1,22
- Aula Magna del Zulia. CENTRO RAFAEL URDANETA (CRU). Estado Zulia	3.000,00	3,90
- Teatro Baralt. CENTRO RAFAEL URDANETA (CRU). Estado Zulia	250,00	0,32
- Casa de Títeres, Arepa y Cacao. CENTRO RAFAEL URDANETA (CRU). Estado Zulia	100,00	0,13
- U.E. José Ramón Yépez. Techado de las Canchas Deportivas, Maracaibo. CENTRO RAFAEL URDANETA (CRU). Estado Zulia	25,00	0,03
- Acondicionamiento Ateneo Simón Bolívar, Parroquia Caracciolo Parra Pérez, Maracaibo.. CENTRO RAFAEL URDANETA (CRU). Estado Zulia	25,00	0,03
- E.B. Panamericana. Refacción y Dotación de Infraestructura, Maracaibo. CENTRO RAFAEL URDANETA (CRU). Estado Zulia	25,00	0,03
- E.B. D.R. Ramón Reinoso Núñez, Cancha Deportiva de Usos Múltiples, Maracaibo. CENTRO RAFAEL URDANETA (CRU). Estado Zulia	60,00	0,08
- Construcción Aulas IUTC, Cabimas. CENTRO RAFAEL URDANETA (CRU). Estado Zulia	400,00	0,52
- UNERMB Equipamiento. Sede Rectoral. CENTRO RAFAEL URDANETA (CRU). Estado Zulia	200,00	0,26
Red de Gas Alcaldía Cabimas. Estado Zulia	500,00	0,65
Asfaltado Alcaldía Cabimas. Estado Zulia	500,00	0,65
Asfaltado . Alcaldía Miranda. Estado Zulia	400,00	0,52
Gas . Zona Norte, Parroquia San José. Alcaldía Miranda. Estado Zulia	600,00	0,78
Red de Gas. Alcaldía Valmore Rodríguez. Estado Zulia	500,00	0,65
Urbanismos Barrio 2 de Febrero. Alcaldía Rosario de Perijá. Estado Zulia	200,00	0,26
Asfaltado. Alcaldía Jesús E. Lossada. Estado Zulia	500,00	0,65
Red de Gas. Alcaldía Jesús E. Lossada. Estado Zulia	400,00	0,52
Red de Gas. Alcaldía de San Francisco. Estado Zulia	2.000,00	2,60
Liceo Catatumbo. Etapa II. Alcaldía Colón. Estado Zulia	500,00	0,65
Adquisición Sede de Dependencias Administrativas (Transferencias). Alcaldía Maracaibo. Estado Zulia	1.500,00	1,95

Red de Gas. Alcaldía Lagunillas . Estado Zulia	400,00	0,52
Sede Ateneo de San Francisco, II Etapa. Gobernación Estado Zulia.	500,00	0,65
Embaulamiento Cañada La Silva. Gobernación Estado Zulia.	300,00	0,39
Embaulamiento Cañada El Callao. Gobernación Estado Zulia.	300,00	0,39
Inversión Infraestructura y Equipamiento de la Asamblea Nacional.	3.430,00	4,45
Hospital Antonio Maria Pineda (Hosp. Pediátrico) Estado Lara	250,00	0,32
Intercomunal Barquisimeto – Duaca Estado Lara	5.000,00	6,49
Const. Torre Mirador Barquisimeto Cont. Mem. 450 años de Fundc. Ciudad. Mcpio. Iribarren Estado Lara	2.000,00	2,60
Parque Temático Bosque Macuto Barquisimeto. Mcpio. Iribarren Estado Lara.	8.000,00	10,39
Carretera Carora – Siquisique. Mcpio. Torres. Estado Lara	2.000,00	2,60
Asfaltado Carretera caserío El Hático (Pquia. Bolívar) Mcpio. Morán Estado Lara	600,00	0,78
Cont. Asfaltado carretera Baños – El Rosario – El Potrero – Limoncito – La Represa (Pquias. Humucaro bajo – Bolívar) Mcpio. Morán Estado Lara	1.000,00	1,30
Reparc. Engranz. y obras de Arte carret. Desde empal. Humucaro alto – Alto Gualto hasta caserío El Cangrejo (Pquia. Humucaro Alto) Mcpio. Morán Estado Lara	300,00	0,39
Asfaltado carretera Villanueva-El Cauro (Pquia. Hilario Luna) Mcpio. Morán Estado Lara	1.000,00	1,30
Cont. Asfaltado carret. Gamelotal – Burias (Pquia. Buria – Sarare) Mcpio. Simón Planas, Estado Lara	1.000,00	1,30
Reparac. y reacondicionamiento de la vía de acceso a la poblac. de Las Cocuizas. Pquia. Casigua. Mcpio. Mauroa. Gob. Edo. Falcón	500,00	0,65
Reparac. y reacondicionamiento carretera Casigua-Las Cruces. Pquia. Casigua. Mcpio. Mauroa. Gob. Edo. Falcón	100,00	0,13
Reparac. Y reacondic. Carretera Mene-Muroa-Los Cristales. Mcpio. Mauroa. Gob. Edo. Falcón	200,00	0,26
Colocación defensas metálicas en la sierras de Falcón. Gob. Edo. Falcón	200,00	0,26
Const. carretera Guarabal-Surui. Mcpio. Federación. Edo. Falcón	100,00	0,13
Carretera El Cruce-Sta Cruz de Bucaral. Mcpio. Unión. Edo. Falcón	500,00	0,65
Mejoramiento y construc. De vialidad rural del Mcpio. San Francisco. Edo. Falcón	300,00	0,39
Reacondic. De la carretera Falcón-Zulia a La Bariciguas. Mcpio. Dabajuo. Edo. Falcón	100,00	0,13
Culminación acueducto rural El Cantón - Aguide. SAVIR Edo. Falcón	100,00	0,13
Const. reparac. y ampliación acueductos rurales del Mcpio. Miranda. SAVIR Edo. Falcón	220,00	0,29
Const. reparac. Y ampliación acueductos rurales del Mcpio. Unión. SAVIR Edo. Falcón	280,00	0,36
Const. reparación y ampliación acueductos rurales del Mcpio. Colina. SAVIR Edo. Falcón	370,00	0,48
Const. reparación y ampliación acueductos rurales del Mcpio. Zamora. SAVIR Edo. Falcón	200,00	0,26
Const. reparación y ampliación acueductos rurales del Mcpio. Mauroa. SAVIR Edo. Falcón	500,00	0,65
Const. reparación y ampliación acueductos rurales del Mcpio. Falcón. SAVIR Edo. Falcón	200,00	0,26
Const. de vivienda de los 25 Mcpios. Del Edo. Falcón. SAVIR	2.000,00	2,60

Pavimentación de vialidad del Municipio Los Taques. Mcpio Los Taques, Edo. Falcón	1.000,00	1,30
Pavimentación de aceras y brocales del Barrio Dabajuro. Mcpio. Dabajuro. Edo. Falcón	200,00	0,26
Construcción de carretera de Tucacas-PalmaSola. Mcpio. Palma Sola. Edo. Falcón	300,00	0,39
Carretera MiriMire-El Cantón Aguide. Mcpio. Acosta. Edo. Falcón	700,00	0,91
Ampliación del Liceo Virginia Gil de Hermoso. Mene de Mauroa. Mcpio. Mauroa. Gob. Edo. Falcón	300,00	0,39
Plan de rehabilitación, urbanismo, asfaltado y recuperación de áreas comunitarias. Alcaldía de Caracas Municipio Libertador	8.000,00	10,39
Proyecto de rehab. De la carretera TOP16 tramo Ciudad Piar-La Paragua. Gob. Edo. Bolívar	9.500,00	12,34
Const. de urbanismo y macrosev.en las areas denominadas 327-329-330-337. Mcpio. Caroni. Edo. Bolívar	12.000,00	15,58
Const. intercomunal El Cosejo-Las Tejerías. Gob. Edo. Aragua	2.300,00	2,99
Const. intercomunal La Cabrera-San Vicente. Gob. Edo. Aragua	1.500,00	1,95
Const. sede de la Univ. Simón Rodríguez. Gob. Edo. Aragua	3.000,00	3,90
Const. del comando policial unificado rural del sur de Aragua. Gob. Edo. Aragua	2.000,00	2,60
Const. Del comando policial de Villa de Cura. Municipio Zamora Gob. Edo. Aragua	1.300,00	1,69
Const. Intercomunal La Candelaria-Tapatapa.(Municipio Mario Briceño Iragorry) Gob. Edo. Aragua	1.500,00	1,95
Continuación Construc. Avda. Principal José Félix Ribas, La Victoria. Edo. Aragua	373,00	0,48
Remodelación Avda. principal Camatagua. Mcpio. Camatagua, Edo. Aragua	200	0,26
Reparación Esc. Nicolás Antonio Pulido. Sta. Rosa. Mcpio. Rojas. Edo. Barinas	300	0,39
Consolidación vía agrícola El Cantón-Cachicamo. Mcpio Andrés Eloy Blanco. Edo. Barinas	200	0,26
Const. Campo Deportivo en La Barinesa. Edo. Barinas	200	0,26
Asfaltado del Barrio Banco del Jobo. Pqia. Ciudad Bolivia. Edo. Barinas	200	0,26
Autopista San Cristóbal-LaFría. Gobernación del Estado Táchira	20.000	25,97
Enlace vial Quinimarí-Pblo.Nvo. Estado Táchira	5.000	6,49
Aeropuerto San Antonio del Táchira. Acondicionamiento, remodelación y ampliación. Gob. Edo. Táchira	2.000	2,60
Terreno y construcción del edif. Liceo "Cap. Comunero Juan José García de Hevia".La Grita. Mcpio. Jáuregui Estado Táchira	1.200	1,56
Const. Unidad educativa Técnica Básica y Div. De la tercera etapa. Mcpio. Libertad Estado Táchira	600	0,78
Terminación const. sede de la Cruz Roja. Mcpio. Cárdenas Estado Táchira	400	0,52
Const. troncal T019 Biruaca-Achaguas. Edo. Apure	5.000	6,49
Rehabilitación y mejoras de vialidad. Mcpio. Biruaca Estado Apure	2.800	3,64
Rehabilitación y mejoras de vialidad. Mcpio. Pedro Camejo Estado Apure	2.350	3,06
Rehabilitación y mejoras de vialidad. Mcpio. Achaguas Estado Apure	1.300	1,69

Rehabilitación y mejoras de vialidad del Municipio San Fernando, Estado Apure	800	1,04
Const. piscina olímpica en la parroquia Fernández Peña. Mcpio. Campo Elias. Edo. Mérida	800	1,04
Rehabilitación integral de la planta física unidad educativa "Eutimio Rivas". Mcpio. Pinto Salinas. Edo. Mérida	1.500	1,95
Const. Unidad Educativa "San Juan". Mcpio. Sucre. Edo. Mérida	1.300	1,69
Rehabilitación vía Palmarito- Los Giros-Onia. Mcpio. Zea. Edo. Mérida	300	0,39
Puesta en valor el Santuario La Cuchilla del Niño. Consolidación Obra Turística. Mcpio. Zea. Edo. Mérida	500	0,65
Reparación integral unidad educativa Félix Román Duque. Mcpio. Zea. Edo. Mérida	200	0,26
Pavimentación de la carretera tramo Puerto Venado-Boca del Sipapo. Gobernación del Estado Amazonas	7000	9,09
Construcción del Hospital General de Puerto Ayacucho. Estado Amazonas	14.000	18,18
Construcción del Liceo en Puerto Ayacucho. Estado Amazonas	3.000	3,90
Pavimentac. tramo Caraballeda Los Caracas. Gobernación del Estado Vargas	7.000	9,09
Rehabilitación del equip. Urbano en barrios y urbaniz. Del mcpio. Mcpio. Vargas	5.000	6,49
Construcción del geriátrico en Las Mercedes del Llano. Municipio Las Mercedes Edo. Guárico	500	0,65
Construcción del Terminal de Pasajeros de las Mercedes del Llano - Municipio L as Mercedes Edo. Guárico	500	0,65
Autopista Maturín-Pta. De Mata. Gobernación del Estado Monagas	4.000	5,19
Carretera GuanaGuana-Caicara (Piar- Cedeño) Gobernación del Estado Monagas	800	1,04
Avenida de entrada Pta. De Mata- Carretera Nacional-Via Maturín-Pta. De Mata-Crucero-El Tejero. Mcpio. Ezequiel Zamora Estado Monagas	4.000	5,19
Par vial vía alterna sector Los Baños salida Agua Clara. Mcpio. Punceres Estado Monagas	1.000	1,30
Mantenim. Vialidad agrícola. Mcpio. Sotillo Estado Monagas	300	0,39
Terminación amb. urbanolll. Mcpio. Uracoa Estado Monagas	200	0,26
Consolidación barrio Las Malvinas sector San Agustín. Mcpio. Caripe. Estado Monagas	300	0,39
Vialidad agriola. Mcpio. Cedeño Estado Monagas	300	0,39
Const. avda. Perimetral de Pampatar. (Incluye expropiac.) Gob. Del Estado Nueva Esparta	3.000	3,90
Conclusión estadio de Pampatar. Gob. Del Estado Nueva Esparta	500	0,65
Const. distrib. Las Hernández. Gob. Del Estado Nueva Esparta	1.000	1,30
Const. dist. Prolng. Av. Juan de Castellanos- Gobernación Estado Nueva Esparta	1.000	1,30
II etapa. Terminal de Pasajeros de Juan Griego Mcpio. Marcano, Estado Nueva Esparta	700	0,91
Remodelac. del Casco Urbano Urb. de Juan Griego Municipio Marcano, Estado Nueva Esparta	1.000	1,30
Rehabil. Vial : asfaltado, reasfaltado, aceras de bateas y brocales. Calles de San Lorenzo, Pampatar Gob. Del Estado Nueva Esparta	500	0,65
Const. av. Intercom. Juan Griego- Catamé- Altagracia. (Incluye expropiaciones de terrenos) Mcpio. Marcano	1.500	1,95

Const., av. Juan de Castellanos tramo Catamé-Playa Caribe. (incluye exprop.) Mcpio. Esteban Gómez Estado Nueva Esparta	2.000	2,60
Culminación mcdo. Mcpal. Sta. Ana. Mcpio. Esteban Gómez Estado Nueva Esparta	500	0,65
Const. ctro turístico artesanal Sta. Ana. Mcpio. Esteban Gómez Estado Nueva Esparta	300	0,39
Muelle mcpal. De Pta. Piedra. Mcpio. Tubores Estado Nueva Esparta	500	0,65
Remodel. Y alumbrado elect. del Estadio Guayacán Sur. Mcpio. Tubores Estado Nueva Esparta	500	0,65
Const. mercado mayorista de alimentos. Gob. del Estado Trujillo	5.000	6,49
Const. carretera Silos de Monay-La Cuchilla-El Cruce de Carache La Libertad. Gob. Del Estado Trujillo	4.100	5,32
Acondicionamiento carreteraBoconó-Guaramacal. Gob. Del Estado Trujillo	500	0,65
Enlace vial autopista Trujillo-Valera con autopista Centro Occidental. Gob. Del Estado Trujillo	9.700	12,60
Mejoras y acondicionamiento de la vialidad agrícola. Mcpio. Rafael Urdaneta Edo. Miranda	3.250	4,22
Construcción Hospital de Cua Mcpio. Rafael Urdaneta Edo. Miranda	1.000	1,30
Const. U.E. Nva. Cua (2000) Mcpio. Rafael Urdaneta Edo. Miranda	850	1,10
Terminal de pasajeros Ocumare del Tuy. Mcpio. Tomás Lander Edo. Miranda	400	0,52
Const. Liceo Zamora. Cap. 2500 alumnos. Soapire. Mcpio. Paz Castillo Edo. Miranda	1.500	1,95
Const. Hospital Sta. Teresa del Tuy. Mcpio. Independencia Edo. Miranda	3.000	3,90
Const. parque recreacional familiar Sta. Teresa del Tuy. Edo. Miranda	400	0,52
Recuperación del Parque "Trapichito". Mcpio. Plaza Edo. Miranda	300	0,39
Const. ambulatorio Tipo II y Preescolar Comunitario Barrio Tamarindo. Mcpio. Plaza Edo. Miranda	150	0,19
Const. C.Div. Para 1200 alumnos Teresa de Bolívar.(Incluye adquisición terreno) . Sector Plaza vieja. Mcpio. Cristóbal Rojas Edo. Miranda	520	0,68
Mcpio. Cristóbal Rojas Edo. Miranda Const. E.B. y Ciclo Div. Del Barrio Jabalito. Mcpio. Cristóbal Rojas Edo. Miranda	500	0,65
Const. Complejo Deportivo y Cultural (incluye adquisición de terreno). Mcpio. Cristóbal Rojas Edo. Miranda	1.000	1,30
Const. de avenida T004 Urb. San José-Tapa de Piedra-Sabaneta-Zapatero y Mantañuela. Mcpio. Araure Edo. Portuguesa	3.000	3,90
Culminación del Hospital tipo I de Ospino. Mcpio. Ospino Edo. Portuguesa	6.000	7,79
Pavimentación vía agrícola Papelón-La Aduana-Nva.Florida. Mcpio. Papelón Edo. Portuguesa	5.600	7,27
Implementación del sistema deTransporte masivo eje costero Guanta-Pto La Cruz-Barcelona-Jóse-Pto. Piritu.Gobernación Edo. Anzoátegui	20.000	25,97
Autopista El Tigre-Cantaura.Gobernación Edo. Anzoátegui	15.000	19,48
Rehabilitación asfaltado,construcción, de aceras y brocales, arborización, iluminación y ornato de la ciudad de Barcelona.Gobernación Edo. Anzoátegui	6.000	7,79

Rehabilitación asfaltado, construcción, de aceras y brocales, arborización, iluminación y ornato de la ciudad de Puerto La Cruz. Gobernación Edo. Anzoátegui	5.000	6,49
Rehabilitación asfaltado, construcción de aceras y brocales, arborización, iluminación y ornato de la ciudad de Anaco. Gobernación Edo. Anzoátegui	4.000	5,19
Rehabilitación asfaltado, construcción, de aceras y brocales, arborización, iluminación y ornato de la ciudad del Tigre. Gobernación Edo. Anzoátegui	3.000	3,90
Rehabilitación asfaltado, construcción, de aceras y brocales, arborización, iluminación y ornato de la ciudad de San José de Guanipa. Gobernación Edo. Anzoátegui	2.000	2,60
Construcción Boulevard 5 de Julio. Barcelona. Gobernación Edo. Anzoátegui	3.000	3,90
Const. tramo carretera Bella Vista-Plan de La Mesa. Vía Cumaná-Pto. La Cruz. Gobernación Edo. Sucre	3.000	3,90
Consolidación y mejoras de vialidad: San José de Areocuar-Río Casanai-Campeare-Fuentes de Lourdes. Mcpio. Andrés Mata. Edo. Sucre	950	1,23
Conclusión del gimnasio Mariguitar. Mcpio. Bolívar. Edo. Sucre	500	0,65
Asfalto de calles de Mariguitar. Mcpio. Bolívar. Edo. Sucre	500	0,65
Mercado de buhoneros. Mcpio. Sucre-Cumaná. Edo. Sucre	1.000	1,30
Pavimentación de vialidad El Café-El Carmen-Tacarigua. Mcpio. Mejía. Edo. Sucre	500	0,65
Pavimentación de vialidad El Limonel-Las Palomas-Las Vegas. Mcpio. Mejía. Edo. Sucre	700	0,91
Culminación Mcdo. Mcpal. San Antonio del Golfo. Mcpio. Mejía. Edo. Sucre	500	0,65
Asfaltado y reasfaltado de los canales principales del Río Caribe. Mcpio. Arismendi. Edo. Sucre	500	0,65
Reasfaltado de la carretera Troncal número 9 desde Bohordal hasta el Paujil. Mcpio. Cajigal. Edo. Sucre	600	0,78
Reparación del puente sobre el Río Cumaná en Yaguaraparo. Mcpio. Cajigal. Edo. Sucre	500	0,65
Terminal marítimo de Chacopata. Mcpio. Cruz Salmerón. Edo. Sucre	500	0,65
Const. Unid. E. Casanay. Mcpio. Andrés Eloy Blanco. Edo. Sucre	500	0,65
Avda. Cumanacoa-Arenas. Mcpio. Montes. Edo. Sucre	1.000	1,30
Const. De la vía alterna del Mcpio. San Joaquín, Edo. Carabobo	4.000,00	5,19
Const. Hosp. De Mariara, Mcpio. Diego Ibarra, Edo. Carabobo	5.000,00	6,49
Asfaltado de calles, Mcpio. Valera, Estado Trujillo	300,00	0,39
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	<b>165.656,90</b>	<b>215,14</b>
Con. Const. Obras de regulación transvase sist. Yacambú-Quibor	4.000,00	5,19
Saneamiento ambiental control nivel del Lago de Valencia (CAF)	5.000,00	6,49
Saneamiento ambiental Litoral Oriental tramo Cumaná Carúpano	2.000,00	2,60
Sistema Falcóniano II	2.000,00	2,60
Agua potable Región del Centro		

Saneamiento Ambiental del Litoral Central Vargas	2.500,00	3,25
Programa saneamiento ambiental aguas y cloacas	6.500,00	8,44
Programa Nacional de Gerencia Ambiental		
Sistema abastecimiento de agua Metropolitana de Caracas	2.000,00	2,60
Planta Norte de Maracaibo (ICLAM)	4.500,00	5,84
Rehabilitación y saneamiento agua potable a nivel nacional	2.200,00	2,86
Saneamiento ambiental integral Nor Oriental	1.000,00	1,30
Sistema Taguaza Tuy IV	5.400,00	7,01
Saneamiento ambiental integral Edo. Miranda	1.000,00	1,30
Canalización y embaulamiento de la Quebrada San Jacinto-San Lorenzo, Estado Lara.	300,00	0,39
Const. Acueducto y Línea de Aducción, caseríos ubicados a la margen y Zq. Izquierda del río Tocuyo, Mcpio Morán Edo. Lara	1.500,00	1,95
Acueducto El Parchal – El Espinal (Parr. Humucaro Bajo) Mcpio. Morán. Edo. Lara	400,00	0,52
Const. Acueducto Sicare – Las Brisas, Mcpio. Torres Edo. Lara	500,00	0,65
Const. Acueducto La Miel, Mcpio. Simón Planas Edo. Lara	800,00	1,04
Sistema de Tratamiento y Rehabilitación El Guapo	2.364,60	3,07
Abastecimiento de agua potable y saneamiento Península de Macanao	2.000,00	2,60
Ampliación de acueductos y cloacas Edo. Miranda	1.500,00	1,95
Apoyo a la reorganización del sector agua potable y saneamiento	2.000,00	2,60
Aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos en el Edo. Cojedes	1.500,00	1,95
Fortalecimiento Tecnológico Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar	1.513,80	1,97
Manejo del Sistema Nacional de Parques	2.000,00	2,60
Programa de modernización del sistema de medición y pronostico hidrometeoro lógico nacional	6.678,50	8,67
Reconstrucción, rehabilitación y ampliación sistema de acueductos y cloacas Edo. Táchira	1.500,00	1,95
Reconstrucción, rehabilitación y ampliación sistema de acueductos y cloacas Edo. Guárico	2.000,00	2,60
Reconstrucción, rehabilitación y ampliación sistema de acueductos y cloacas Edo. Apure	500,00	0,65
Rehabilitación y ampliación sistema de abastecimiento de agua y saneamiento del Edo. Cojedes	1.000,00	1,30
Rehabilitación y saneamiento agua potable Edo. Lara	2.000,00	2,60
Rehabilitación y saneamiento agua potable Edo. Nueva Esparta	1.000,00	1,30
Saneamiento ambiental Edo. Barinas	2.000,00	2,60
Saneamiento ambiental integral (plan de optimización sistema de Abastecimiento Isla de Margarita)	900,00	1,17
Saneamiento Coro Península de Paraguaná	1.000,00	1,30
Saneamiento cuenca Río Cojedes	1.500,00	1,95
Saneamiento integral Cuenca del Río Tuy	1.000,00	1,30
Saneamiento ambiental integral litoral occidental	3.000,00	3,90

Saneamiento Río Guaire	1.000,00	1,30
Red de Cloacas Parroquia Domitila Flores, Municipio San Francisco. Estado Zulia	1.139,00	1,48
Acueducto Sector Bello Monte, Maracaibo. Estado Zulia	350,00	0,45
Red de Aguas Blancas Alcaldía Cabimas. Estado Zulia	500,00	0,65
Plan Maestro de Colectores de Aguas Negras Parroquia Punta Gorda Alcaldía Cabimas. Estado Zulia	1.200,00	1,56
Plan Maestro de Colectores de Aguas Negras Barrio Los Ranchos, Parroquia La Rosa. Alcaldía Cabimas. Estado Zulia	400,00	0,52
Plan Maestro de Cloacas de Machiques Etapa I. Colector Sur y sus Afluentes . Municipio Machiques de Perijá. Alcaldía de Machiques. Estado Zulia	1.500,00	1,95
Cloacas Barrio María Alejandra. Parroquia El Rosario. Alcaldía Rosario de Perijá. Estado Zulia	600,00	0,78
Laguna de Estabilización Hoya Norte - Oeste y Disposición de las Aguas Servidas. Alcaldía Rosario de Perijá. Estado Zulia	1.000,00	1,30
Red de Cloacas Sector El Bajo. Alcaldía de San Francisco. Estado Zulia	2.000,00	2,60
Red de Colectores del Municipio. Alcaldía Baralt. Estado Zulia	800,00	1,04
Red de Cloacas . Alcaldía Lagunillas. Estado Zulia	800,00	1,04
Recolección y disposición final de Desechos Sólidos de la mancomunidad de los Municipios: Acosta, Iturriza Silva y Cacique Manaure. Edo. Falcón	3.000,00	3,90
Construcción de Red de cloacas y empotramiento en el barrio Nuevo Yaracal I Municipio Cacique Manaure. Edo. Falcón.	263,00	0,34
Perforación de pozo profundo, estación de bombeo, planta de tratamiento para suministro de agua a las comunidades: caimancito, caiman, guacharaca, tucure y el uruy, del Mcpio. Cacique Manaure del Edo. Falcón.	265,00	0,34
Construcción cloacas Barrio Alí Primera. Gob. Edo. Falcón	1.500,00	1,95
Reposición colectores de aguas servidas. Mcp. Miranda. Edo. Falcón	2.000,00	2,60
Saneamiento de aguas servidas. Mcpio Falcón. Edo. Falcón	600,00	0,78
Construcción de red de aguas blancas. Gob. Delta Amacuro	900,00	1,17
Construcción de red de aguas blancas. Municipio Pedernales. Estado Delta Amacuro	400,00	0,52
Prog. De saneam. Ambiental. Mcpio Upata. Edo. Bolívar	500,00	0,65
Prog. De saneam. Ambiental. Mcpio Tumeremo Edo. Bolívar	500,00	0,65
Ampliac. Planta de tratam.de aguas crudas en Caicara del Orinoco. Mcpio Cedeño Edo. Bolívar	500,00	0,65
Const. de acueducto de Sta. Rosalía. Pqia. Ascención Farreras. Mcpio. Cedeño Edo. Bolívar	700,00	0,91
Const. acueducto La Barinesa. Mcpio Barinas. Edo. Barinas	1.500,00	1,95
Colector red principal de cloacas. La Palestina. Barrio El Río. Pquia. Sta. Bárbara. Mcpio. Ezequiel Zamora Edo. Barinas	200,00	0,26
Const. acueducto de Socopó. Mcpio. Antonio José de Sucre. Edo. Barinas	200,00	0,26
Const. y saneamiento del relleno sanitario de San Josecito. Mcpio. Torbes Edo. Táchira	1.600,00	2,08
Const. nueva aducción acueducto Caño La Culebra. Mcpio. Libertador. Edo. Táchira	350,00	0,45

Consolidación del acueducto municipal de Capacho Viejo Fuente La Estilosa. Mcpio. Libertad. Edo. Táchira	600,00	0,78
Const. red de aguas negras. Mcpio. Michelena. Edo. Táchira	400,00	0,52
Continuación const acueducto Municipal. Mcpio. Samuel Darío Maldonado. Edo. Táchira	450,00	0,58
Planta de tratamiento de aguas blancas Sta. Elena de arenales. Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida	674,00	0,88
Canalización Caño-Zancudo Sta Elena de Arenales. Edo. Mérida	790,00	1,03
Potabilización acueducto La Azulita. Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida	443,00	0,58
Consolidación del acueducto y sistemas de riego a través de la quebrada La Padilla. (La Canda). Mcpio. Pueblo Llano. Edo. Mérida	3.894,00	5,06
Const. de diques marginales Río Chama. Protección de los sectores campesinos Aroa I Aroa II, El Cangrejo y Los Naranjos. Mcpio. Adriani. Edo. Mérida	1.592,00	2,07
Construcción de acueducto regional. Gobernación del Estado Amazonas	1.000,00	1,30
Red de Aguas Negras Mcpio. Pedernales Estado Delta Amacuro.	400,00	0,52
Construcción de acueducto municipal. Mcpio Puerto Ayacucho, Estado Amazonas	400,00	0,52
Rehabilitación red de agua potable. Edo. Yaracuy.	10.000,00	12,99
Const. sistema de cloacas Mcpio. Ricaurte Edo. Cojedes	400,00	0,52
Const. Laguna de oxidación Santoyero. Mcpio Ricaurte Edo. Cojedes	240,00	0,31
Const. Laguna de oxidación Genareño. Mcpio Ricaurte Edo. Cojedes	240,00	0,31
Drenaje del Río Tirarigua Mcpio Ricaurte Edo. Cojedes	50,00	0,67
Const. gaviones Río Cojedes Mcpio. Anzoátegui Edo. Cojedes	350,00	0,45
Const. sistema de drenaje para 6 km. Mcpio. Anzoátegui Edo. Cojedes	400,00	0,52
Const. red de cloacas del Mcpio. Anzoátegui Edo. Cojedes	450,00	0,58
Const. sistema de aducción de aguas blancas. La Aguadita. Mcpio. Lima Blanco. Edo. Cojedes	250,00	0,32
Const. Cloacas Sector Rincón, Mcpio. Lima Blanco, Edo. Cojedes	250,00	0,32
Const. Cloacas Urbanización Los Girasoles, La Aguadita, Mcpio Lima Blanco Edo. Cojedes	250,00	0,32
Const. Cloacas, Mcpio. Lima Blanco, Edo. Cojedes	150,00	0,19
Canalización de la quebrada Rincón Chiquito. Mamo, Catia La mar. Gobernación del Estado Vargas	4.000,00	5,19
Sistema de redes de aguas negras y planta de tratamiento de aguas servidas. Mcpio. Aguasay Edo. Monagas	100,00	0,13
Embaulamiento y saneam. de canales de Juan Griego y sus adyacencias. Mcpio. Marcano Edo. Nueva Esparta	600,00	0,78
Red de cloacas La Sabaneta-El Tamarindo II-EL Palito II Etapa y Pedregales. Mcpio. Marcano Edo. Nueva Esparta	500,00	0,65
Const. red de cloacas Altagracia. Mcpio Gómez Edo. Nueva Esparta	500,00	0,65
Const. Red de cloacas La Vecindad. Mcpio. Gómez Edo. Nueva Esparta	500,00	0,65
Aducción de aguas blancas del Valle Pedro González hacia Guayacán. Mcpio. Gómez Edo. Nueva Esparta	300,00	0,39
Const. red de acueducto de Pedro González. Mcpio. Gómez Edo. Nueva Esparta	260,00	0,34

Construcción de cloacas del Guamache de Pta. De Piedra. Mcpio. Tubores Edo. Nueva Esparta	500,00	0,65
Culminac. De cont. De cloacas de Pta. De Piedra. Mcpio. Tubores Edo. Nueva Esparta	500,00	0,65
Colector de descarga de aguas servidas Tocuyito-Guataparo. Mcpio. Libertador Edo. Carabobo	1.500,00	1,95
Const. del sistema de cloacas del casco ctal. De Guacara. Mcpio. Guacara Edo. Carabobo	3.000,00	3,90
Terminación acueducto Chejendé Edo. Trujillo	500,00	0,65
Const. acueducto de Pan Pam. Edo. Trujillo	1.000,00	1,30
Const. del acueducto de Motatán Edo. Trujillo	950,00	1,23
Const. red aguas blancas. Mcpio. Andrés Bello Edo. Trujillo	250,00	0,32
Construcción red de cloacas Municipio Rafael Rangel, Estado Trujillo	300,00	0,39
Const. del relleno sanitario del Mcpio. Zamora. Edo. Miranda	900,00	1,16
Const. y aducción tanques de almacenamiento de agua potable Sector Suapire.(dos tanques) Mcpio. Paz Castillo Edo. Miranda	700,00	0,90
Canalización Río Curupao Zona Ind. Guayabal. Mcpio. Plaza Edo. Miranda	1.200,00	1,55
Saneamiento y Canalización Quebrada La Candelaria II etapa, Municipio Simón Bolívar, Edo. Miranda	400,00	0,52
Embaulamiento de la quebrada Guaremal. Sector Campo Elías. Charallave. Mcpio. Cristóbal Rojas Edo. Miranda	250,00	0,32
Reposición del sistema de aguas blancas de Lecherías. Gobernación Edo. Anzoátegui	3.000	3,90
Tuberías de aducción planta de tratamiento Aragua-Sta. Ana. Gobernación Edo. Anzoátegui	4.000	5,19
Construcción de dos lagunas de oxidación en Pariaguán. Gobernación Edo. Anzoátegui	1.000	1,30
Const. de la II Etapa del acueducto de Pariaguán. Gobernación Edo. Anzoátegui	1.000	1,30
Saneamiento del eje Yaguarapo-Río-Caribe-Carúpano-Chacopata-San Antonio del Golfo -Cumaná. Santa Fé. Gobernación Edo. Sucre	2.000	2,60
Construcción Acueducto de Libertador I Etapa Municipio Libertador Edo. Sucre	1.000	1,30
Planta de tratamiento para población de Yaraguaparo. Mcpio. Cajigal. Edo. Sucre	1.050	1,36
Const. cloacas del Río Seco y El Paujil. Mcpio. Cajigal. Edo. Sucre	700	0,91
Const. acueducto."El Cautaro-Choro-Choro-La Ceiba-Soro".Mcpio. Andrés Mata. Edo. Sucre	650	0,84
Const. de cloacas de Golindano. Mcpio. Bolívar. Edo. Sucre	1.000	1,30
Const. Acueducto "La Gloria-La Soledad". Mcpio. Bolívar. Edo. Sucre	500	0,65
Construcción acueducto población de Villaroel".Mcpio. Montes. Edo. Sucre	450	0,58
Const. acueducto Sta. María de Cariaco. Mcpio. Ribero. Edo. Sucre	600	0,78
Const. del acueducto de Araya. Mcpio. Cruz Salmerón. Edo. Sucre	500	0,65
Sist. De saneamiento planta de tratamiento Mochima Mcpio. Sucre. Edo. Sucre	1.000	1,30

<b>MINISTERIO CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Segundo programa de ciencia y tecnología (BID-CONICIT II)		
Iniciativa científica del milenio (Fondo tecnológico)		
Programa de modernización de la tecnología y competitividad agropecuaria		
<b>MINISTERIO ENERGÍA Y MINAS:</b>	<b>1.140.009,00</b>	<b>1.480,53</b>
Planta bitumiléctrica Faja del Orinoco	192.500,00	250,00
Planta carboeléctrica Santo Domingo	277.200,00	360,00
Nueva planta turbo gas sistema central	173.250,00	225,00
FUNDELEC	1.179,00	1,53
Obras de distribución	15.400,00	20,00
Rehabilitación de unidades de Planta Ramoin Laguna con orimulsión	38.500,00	50,00
Financiamiento a CADAFE		
Consolidación Red Transmisión 115/230 Kv	226.380,00	294,00
Recuperación y Repotenciación Unidades turbogas	11.550,00	15,00
Desarrollo Uribante Caparo	165.550,00	215,00
Conversión a gas de Planta Centro	38.500,00	50,00
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>262.156,50</b>	<b>340,46</b>
Fortalecimiento del MPD	7.700,00	10,00
Programa de fortalecimiento y Preinversión II	12.320,00	16,00
Preinversión Eje Occidental (CAF)	10,00	0,01
Programa de inversión de Edelca		
Reforma de la administración pública		
Programa atención de emergencias (BID)		
SARAOS	77.000,00	100,00
Reconstrucción de las obras de control de torrentes de la cuenca del Río San Julián	11.126,50	14,45
Centrales Hidroeléctricas Edelca	77.000,00	100,00
Proyectos de Transmisión Edelca	77.000,00	100,00
Central hidroeléctrica Caruachi, obras civiles		
<b>FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Modernización del Ministerio público – BID		
<b>TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA</b>	<b>600,40</b>	<b>0,78</b>
Infraestructura de apoyo al poder judicial (BM)	284,40	0,37
Infraestructura de apoyo al poder judicial	316,00	0,41
<b>Total General</b>	<b>3.520.838,10</b>	<b>4.572,51</b>

A los fines de dar cumplimiento al artículo 80 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, la contratación de las operaciones de crédito público previstas en esta Ley, deberán ser solicitadas por los órganos ejecutores al Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de Junio de 2003, mediante los mecanismos y los recaudos indicados a tal efecto en la presente Ley, en el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Crédito Público y en el Instructivo que dicte la Oficina Nacional de Crédito Público, respectivamente. A partir del 1º de julio de 2003, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Finanzas, no recibirá los recaudos pertinentes al inicio de los trámites para efectuar la contratación.

**PARAGRAFO UNICO:** El Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio de Finanzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, informará periódicamente a la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, sobre los contratos celebrados con las instituciones financieras.

**ARTICULO 3º.-** Se autoriza al Ejecutivo Nacional para que durante el Ejercicio Fiscal del año 2002 ejecute los desembolsos de las operaciones de crédito público, tanto de naturaleza externa como interna, destinadas a financiar Programas y Proyectos, autorizados de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley, en las Leyes Especiales de Crédito Público aprobadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley, y en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, los cuales están contemplados en la Ley de Presupuesto del año 2002, hasta por un monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 57/100 (US\$. 1.923.230.768,57), equivalentes a UN BILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs.1.480.887.691.800,00) a la tasa de cambio referencial de SETECIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs.770,00) por dólar de los Estados Unidos de América.

A los fines de dar cumplimiento al artículo 80 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, los desembolsos de las operaciones de crédito público previstas en esta Ley, deberán ser solicitados por los órganos ejecutores al Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Finanzas hasta el 31 de mayo de 2002, mediante los mecanismos y los recaudos indicados a tal efecto en la presente Ley, en el

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Crédito Público y en el Instructivo que dicte la Oficina Nacional de Crédito Público a tal efecto. A partir del 1º de junio de 2002, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Finanzas, procederá a efectuar las reprogramaciones o modificaciones en los montos o conceptos de aquellos programas o proyectos indicados en la presente Ley, de los cuales los órganos ejecutores no hayan solicitado desembolsos.

**ARTICULO 4º.-** Se autoriza al Ejecutivo Nacional para que durante el Ejercicio Fiscal del año 2002 celebre operaciones de Crédito Público tanto de naturaleza externa como interna, destinadas al pago del Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna de la República, hasta por un monto de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100 (US\$.3.581.697.337,65), equivalente a DOS BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs.2.757.906.949.990,00) a la tasa de cambio referencial de SETECIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs.770,00) por dólar de los Estados Unidos de América.

**ARTICULO 5º.-** Se autoriza al Ejecutivo Nacional para que durante el Ejercicio Fiscal del año 2002 celebre operaciones de Crédito Público tanto de naturaleza externa como interna, destinadas a la Gestión Fiscal del año 2002, hasta por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100 (US\$.4.923.372.025,99), equivalente a TRES BILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DIEZ BOLIVARES CON 00/100 (Bs.3.790.996.460.010,00) a la tasa de cambio referencial de SETECIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs.770,00) por dólar de los Estados Unidos de América.

**ARTICULO 6.-** Se autoriza al Ejecutivo Nacional para que durante el Ejercicio Fiscal del año 2002 celebre operaciones de Crédito Público, consistente en la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública Externa o Interna destinadas al Pago de Compromisos, de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley, hasta por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 92/100 (US\$.455.752.077,92)

equivalentes a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs.350.929.100.000,00) a la tasa de cambio referencial de SETECIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs.770,00) por dólar de los Estados Unidos de América, conforme a la siguiente distribución:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO (Millones de Bs.)</b>
Pagos por compromisos Generados por la Ley Orgánica del trabajo	170.000,00
Transferencias a empresas del Estado	180.929,10
<b>TOTAL:</b>	<b>350.929,10</b>

**ARTICULO 7.-** El monto máximo de Letras del Tesoro que podrán estar en circulación al cierre del Ejercicio Presupuestario del año 2002 será de UN BILLÓN DOSCIENTOS MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 1.200.000.000.000,00).

**ARTICULO 8.-** Las divisas provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en la presente Ley y en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, serán vendidas al Banco Central de Venezuela a la tasa de cambio correspondiente, salvo que el Ejecutivo Nacional instruya a las instituciones financieras, según sea el caso, para que, mediante pagos en el exterior, las apliquen directamente a las finalidades contempladas en esta Ley. A tal efecto, se podrán constituir fideicomisos o cualquier otro tipo de instrumento financiero o cuenta remunerada, en los términos y condiciones que determine el Ejecutivo Nacional, con cualquier institución financiera. Igualmente, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, el Ejecutivo Nacional podrá, por órgano del Ministerio de Finanzas, realizar los pagos producto de las operaciones de crédito público a través de las instituciones financieras domiciliadas en el país de conformidad con los convenios que se suscriban, incluyendo fideicomisos.

Los intereses que se pueden generar en beneficio de la República por la suscripción de los convenios, cuentas remuneradas o fideicomisos mencionados, podrán ser utilizados para los programas o proyectos que se financian con los referidos fondos o destinarlos a cualquier otro programa o proyecto.

**ARTICULO 9.-** El Ejecutivo Nacional, en ejecución de las autorizaciones otorgadas, podrá contratar préstamos con instituciones financieras nacionales o internacionales; emitir y colocar títulos de la deuda pública en los mercados internos o externos, denominados en bolívares o en divisas, emitir pagarés, aceptar letras de cambio y, en general, suscribir cualquier contrato que se requiera a los fines de lograr el objeto de las autorizaciones dadas en esta Ley. Se autoriza la inclusión de los recursos provenientes de las operaciones de crédito público en los correspondientes créditos presupuestarios establecidos en la Ley de Presupuesto del año 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

**ARTICULO 10.-** Los títulos de Deuda Pública podrán ser nominativos o al portador, negociables o no, colocados a su valor par, con descuento o con prima, rescatados antes de su vencimiento mediante sorteo, adquiridos en los mercados financieros e inscritos en cualquier bolsa de valores en Venezuela o en el exterior. Podrán ser dados en pago a los acreedores respectivos y, al ser aceptados por éstos, se extinguirán las obligaciones existentes. A su vencimiento podrán ser aceptados para el pago de cualquier tributo, de impuesto o contribución nacional, así como de sus accesorios.

En los decretos de emisión de títulos en moneda local, se establecerán las clases, denominaciones, plazos, tasas de interés, monedas, condiciones, términos, características y demás particulares de dichos documentos según corresponda, o las determinaciones que se requieran, en los casos de títulos desmaterializados emitidos mediante procedimientos electrónicos o similares.

**ARTICULO 11.-** El capital, los intereses y demás remuneraciones que reciben los acreedores por las operaciones autorizadas en esta Ley quedan exentos de tributos nacionales, inclusive de los establecidos en la Ley de Timbre Fiscal.

**ARTICULO 12.-** Los costos financieros transaccionales, las comisiones y los gastos de seguros de crédito de las operaciones de crédito público, así como su financiamiento podrán ser por cuenta de la República. Los referidos costos, comisiones, gastos y financiamiento no requieren ser incluidos en los montos autorizados en esta ley.

**ARTICULO 13.-** Antes de celebrar las operaciones de crédito autorizadas en los artículos 2, 4, 5 y 6, así como las emisiones de Letras del Tesoro que se pudieran requerir en el presente Ejercicio Fiscal, el Ejecutivo Nacional oirá la opinión del Banco Central de Venezuela sobre el impacto monetario y las condiciones financieras de cada operación, de conformidad con lo previsto con el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

**ARTICULO 14.-** En los casos que la República transfiera a los organismos de la Administración Pública Descentralizada los fondos obtenidos por las operaciones que realice, de acuerdo con las autorizaciones previstas en esta Ley, el Ejecutivo Nacional determinará si mantiene, cede, remite o capitaliza, total o parcialmente, las acreencias en los términos y condiciones que determine.

**PARAGRAFO UNICO:** En los casos de operarse la transferencia a que hace referencia este artículo, el Ejecutivo Nacional informará, en cada caso, a la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, la decisión tomada.

**ARTICULO 15.-** El Ejecutivo Nacional podrá determinar que los recursos provenientes de los financiamientos para los Programas y Proyectos de las operaciones de crédito público autorizadas por esta Ley, cuya ejecución sea realizada por algún ente u organismo que conforma el sector público, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, podrán ser transferidos mediante convenios a través de los cuales dichos entes u organismos se comprometerán a pagar a la República o al ente prestamista, en nombre y por cuenta de ésta, según sea el caso, las obligaciones derivadas del respectivo contrato de préstamo, en los términos y condiciones que se establezcan.

A estos efectos, el Ejecutivo Nacional determinará la forma, modalidad y garantía, que deberán ser cumplidas por cualquier ente u organismo que conforma el sector público, de conformidad con las obligaciones derivadas del respectivo convenio de préstamo.

**ARTICULO 16.-** El Ejecutivo Nacional podrá hacer reprogramaciones o modificaciones en los programas o proyectos especificados en los artículos 2, 4, 5 y 6 de esta Ley y los indicados en la Ley de Presupuesto del año 2.002 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Ley,

siempre que ello no signifique aumento del monto máximo autorizado para contratar o desembolsar en la presente Ley.

Cualquier reprogramación o modificación que se realice conforme a este artículo será informada por el Ministerio de Finanzas a la Asamblea Nacional, treinta (30) días después que sean autorizadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

**ARTICULO 17.-** El monto a contratar a través de Operaciones de Crédito Público autorizado en la presente Ley, que no sea contratado durante el presente Ejercicio Fiscal, podrá contratarse en el siguiente Ejercicio Fiscal.

El monto a desembolsar autorizado, de conformidad con la presente Ley, no utilizado en el curso del presente ejercicio fiscal, no podrá ser desembolsado en el siguiente ejercicio fiscal.

**ARTICULO 18.-** Los organismos ejecutores de los Programas y Proyectos deberán presentar a la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional un informe semestral sobre la ejecución que hagan de las inversiones previstas en el Plan Operativo Anual (o en la Exposición de Motivos de esta Ley), incluyendo la explicación de la diferencia o retraso entre la ejecución realizada y la ejecución programada.

Dada firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los trece días del mes de diciembre de dos mil uno. Año 191° de la Independencia y 142° de la Federación.

**WILLIAN LARA**  
Presidente

**LEOPOLDO PUCHI**  
Primer Vicepresidente

**GERARDO SAER**  
Segundo Vicepresidente

**EUSTOQUIO CONTRERAS**  
Secretario

**VLADIMIR VILLEGAS**  
Subsecretario

Dado en Caracas, a los veinticuatro días de mes de diciembre de dos mil uno. Años 191° de la Independencia y 142° de la Federación.

Cúmplase  
(L.S.)

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado  
La Vicepresidenta Ejecutiva  
(L.S.)

**ADINA MERCEDES BASTIDAS CASTILLO**

Refrendado  
El Ministro del Interior y Justicia  
(L.S.)

**LUIS MIQUILENA**

Refrendado  
El Ministro de Relaciones Exteriores  
(L.S.)

**LUIS ALFONSO DAVILA GARCIA**

Refrendado  
El Ministro de Finanzas  
(L.S.)

**NELSON JOSE MERENTES DIAZ**

Refrendado  
El Ministro de la Defensa  
(L.S.)

**JOSE VICENTE RANGEL**

Refrendado  
La Ministra de la Producción y el Comercio  
(L.S.)

**LUISA ROMERO BERMUDEZ**

Refrendado  
El Ministro de Educación, Cultura y Deportes  
(L.S.)

**HECTOR NAVARRO DIAZ**

Refrendado  
La Ministra de Salud y Desarrollo Social  
(L.S.)

**MARIA URBANEJA DURANT**

Refrendado  
La Ministra del Trabajo  
(L.S.)

**BLANCANIEVE PORTOCARRERO**

Refrendado  
El Ministro de Infraestructura  
(L.S.)

**ISMAEL ELIEZER HURTADO SOUCRE**

Refrendado  
El Ministro de Energía y Minas  
(L.S.)

**ALVARO SILVA CALDERON**

Refrendado  
La Ministra del Ambiente y de los  
Recursos Naturales  
(L.S.)

**ANA ELISA OSORIO GRANADO**

Refrendado  
El Ministro de Planificación y Desarrollo  
(L.S.)

**JORGE GIORDANI**

Refrendado  
El Ministro de Ciencia y Tecnología  
(L.S.)

**CARLOS GENATIOS SEQUERA**

Refrendado  
El Ministro de la Secretaría de la  
Presidencia  
(L.S.)

**DIOSDADO CABELLO RONDON**